

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES

13306 Orden PJC/616/2026, de 15 de junio, por la que se nombran miembros de la Comisión Consultiva de Protección del Informante.

La Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción, crea en su título VIII la Autoridad Independiente de Protección del Informante, A.A.I., y establece que la Presidencia de dicha Autoridad estará asesorada por una Comisión Consultiva, determinando su composición en el artículo 54.

Por su parte, el Real Decreto 1101/2024, de 29 de octubre, aprueba el Estatuto de la Autoridad Independiente de Protección del Informante, A.A.I. (en adelante, el Estatuto), que en su capítulo III, sección 2.ª, artículos 15 a 18, regula la Comisión Consultiva de Protección del Informante como órgano colegiado de asesoramiento de la Presidencia de la A.A.I., y de participación del sector público y de la sociedad civil. Además, la Comisión puede formular propuestas en relación con las materias de competencia de la A.A.I.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 54, apartados 1 y 2, de la Ley 2/2023, de 20 de febrero, y el artículo 15.2 del Estatuto, la Comisión estará presidida por la persona titular de la Presidencia de la A.A.I. y se integrará por diversos representantes de instituciones, órganos, corporaciones, organizaciones y expertos.

El nombramiento y cese de sus miembros se efectuará por orden del titular del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes publicada en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo previsto en el artículo 16.1 del Estatuto, debiendo respetarse el principio de presencia equilibrada de mujeres y hombres.

En su virtud, vistas las propuestas formuladas por los respectivos organismos, entidades y departamentos ministeriales, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 54.2 de la Ley 2/2023, de 20 de febrero, y el artículo 16.2 del Estatuto, aprobado por Real Decreto 1101/2024, de 29 de octubre, acuerdo:

Primero.

Nombrar como miembros de la Comisión Consultiva de Protección del Informante a:

Don Joan Mauri Majós, Consejero del Departamento Segundo de las Actuaciones de Carácter Económico y de Carácter General del Tribunal de Cuentas, en representación del Tribunal de Cuentas.

Don Gonzalo Gómez de Villalobos, Subdirector General de Transparencia y Buen Gobierno, en representación del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno.

Doña María Luisa Araujo Chamorro, Presidenta, en representación de la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación.

Don Diego Pérez Martínez, Director de la División Jurídico Institucional, en representación de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, A.A.I.

Don Francisco Javier Priego Pérez, Secretario General del Banco de España y Presidente del Comité Responsable del Sistema Interno de Información del Banco de España, en representación del Banco de España.

Doña Regina Rodríguez-Pomar Camps, Directora del Departamento de Protección al Inversor Minorista y Educación Financiera, en representación de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Don Miguel Bordiu García-Ovies, Secretario del Consejo, en representación de la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia.

Doña Elena Marina Rodríguez Ramalle, Directora General de lo Consultivo, en representación de la Abogacía General del Estado.

Don Enrique Rubio Herrera, Director de la Oficina Nacional de Auditoría, en representación de la Oficina Nacional de Auditoría de la Intervención General de la Administración del Estado.

Doña María del Carmen Bernardo Gómez, Directora del Servicio de Auditoría Interna, en representación del Ministerio de Hacienda, perteneciente a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

Doña Ana María Garrocho Salcedo, Profesora Titular de Derecho Penal en la Universidad Carlos III de Madrid, como representante designada por el Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes entre juristas de reconocida competencia con más de diez años de ejercicio profesional.

Don Óscar Muñoz Sánchez, Catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad de Valladolid, como representante designado por el Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes entre juristas de reconocida competencia con más de diez años de ejercicio profesional.

Doña Itziar González Virós, como representante de las personas informantes a nivel nacional de entre las asociaciones más representativas.

Segundo.

La presente orden surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 15 de junio de 2026.—El Ministro de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, P. D. (Orden PJC/1062/2024, de 3 de octubre), el Subsecretario de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, Alberto Herrera Rodríguez.